



**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
No. : AI-47-2022**

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la
Cultura Física y del Deporte, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey
de Guatemala**

Del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Guatemala, noviembre de 2022

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	2
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Valores.....	3
1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	3
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno.....	3
3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno	4
3.1 Generales.....	4
3.2 Específicos.....	4
4. Alcance.....	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	5
6. Resultados de la Evaluación de Control Interno.....	5
7. Conclusión Específica.....	5
8. Equipo de Auditoría.....	6



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala fue fundada el 15 de febrero de 2006, asimismo en los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala de fecha 27 de julio de 2011 que fueron aprobados en el Acuerdo Número 045/2011-CE-CDAG, en donde se detalla el marco legal que rige su funcionamiento de la Asociación.
- Procedimiento para Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, es la entidad rectora y jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y los acuerdos emanados de sus órganos competentes. Tiene su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad de Guatemala y su duración es indefinida.

La Asociación participa como entidad rectora del hockey dentro del deporte nacional en armonía con las competencias legales de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y el Comité Olímpico Guatemalteco (COG).

La Asociación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Asociación tiene algunos fines siguientes:

- a) Estimular a las Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales; así como a los deportistas para que cumplan con los requerimientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco;

- b) Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción;
- c) Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido;
- d) Velar porque el deporte del hockey, se practique conforme las reglas internacionales, reconocidas por la Asociación;
- e) Ejercer la representación del deporte del hockey, tanto en el orden nacional como en el internacional, mantenimiento relaciones con instrucciones similares de otros países;
- f) Promover la representación efectiva de la mujer, por medio de su participación en sus órganos directivos, a nivel nacional, departamental y municipal, respetando los requerimientos mínimos de la Federación Internacional de Hockey (FIH).
- g) Fomentar la honradez y el juego limpio en la práctica del deporte.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- El Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva

1.4 Misión

Fomentar y desarrollar en nuestros atletas el deporte competitivo, formativo y recreativo; promoviendo nuestros valores y la integración entre nuestros miembros asegurados así la competitividad de alto rendimiento e instruyendo buenos seres humanos.

1.5 Visión

Ser una asociación referente en el ámbito deportivo, mejorando continuamente el nivel competitivo del hockey en cada una de nuestras ramas y desarrollando la actividad social a través de nuestro deporte.

1.6 Valores

- Trabajo en equipo
- Juego limpio
- Disciplina
- Perseverancia
- Respeto
- Responsabilidad

1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q1,843,941.18**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno

El Plan Anual de Auditoria -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte,
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2022,
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG. Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala,
- Acuerdo No.178/2021-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG,
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-,
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-,
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Nombramiento AI-218-2022

3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control Interno, se nombró a un Supervisor y a un Coordinador de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación de reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

6. Resultados de la Evaluación de Control Interno

Luego de realizar la evaluación de Control Interno, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Se determinó que para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
3. Se comprobó que en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se elaboran los cuadros mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los cuadros ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la evaluación de Control Interno que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.

8. Equipo de Auditoría



Lic. Saul Ernesto González Coromac
Profesional de Auditoría



Lic. Herber Aroldo Miranda Vega
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna